

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO**

ACTA: MTM/UT/84/04/2024.

En el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, siendo las diez horas con del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, convocados en el Salón de Dula que se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro Cultural José Manzur Mondragón (Ex - Seminario) con dirección en: Avenida de la Paz, esquina Miguel Hidalgo S/N, Temascalcingo, Estado de México; se reunió la L.A. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia, el C. Tomas González Pacheco, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento en representación del Mtro. Homero Rubio Chávez, Secretario del Ayuntamiento y Responsable del Archivo Municipal y el Lic. Juan Carlos Cruz Mondragón, Autoridad Resolutora de la Contraloría Municipal en representación de la Lic. Mireya Martínez Martínez, Contralora Municipal, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Temascalcingo; así como el L. en D. Alejandro López Flores, Encargado de la Protección de Datos Personales; así, como la Mtra. Lesly Edith Roldan Moreno, Directora de Administración del Ayuntamiento de Temascalcingo; el L.C. Jorge Guadalupe Becerril Monroy, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo; la L.C. Aracely Castañeda Garduño, Tesorera del SMDIF Temascalcingo Tesorera del SMDIF y la L. en C.P. y A.P. Estefanía Cruz Guerra, Directora General de ODAPAS, en su carácter de invitado, a efecto de celebrar, previa convocatoria realizada mediante oficio MTM/UT/206/04/2024, a la **Octagésima cuarta sesión extraordinaria** del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio y en los numerales Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia por parte de los miembros del Comité de Transparencia y declaratoria de quorum legal, así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00029/TMASCALC/IP/2024** presentada por los servidores públicos habilitados de las áreas de Administración y Tesorería.
- 3.- Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00030/TMASCALC/IP/2024** presentada por el servidor público habilitado del área de Tesorería.
- 4.- Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00033/TMASCALC/IP/2024** presentada por los servidores públicos habilitados de las áreas DIF y ODAPAS.



5.- Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00032/TMASCALC/IP/2024** presentada por el servidor público habilitado del área de DIF.

6.- Clausura de la Sesión del Comité.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - En relación al primer punto del Orden del Día, procede tomar asistencia el C. Tomas González Pacheco, Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento en representación del Mtro. Homero Rubio Chávez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y Responsable del Archivo Municipal, dando cuenta de la asistencia de los siguientes Servidores Públicos: la L.A.E. Micaela Hernández Reynoso, Titular de la Unidad de Transparencia; y el Lic. Juan Carlos Cruz Mondragón, Autoridad Resolutora de la Contraloría Municipal en representación de la Lic. Mireya Martínez Martínez, Contralora Municipal; todos los anteriores miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado. Correspondiente a la inasistencia del el L. en D. Alejandro López Flores, Encargado de la Protección de Datos Personales se indica que por cuestión de salud tiene incapacidad, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la Octagésima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

Hecho lo anterior, se procede a declarar abierta la sesión del Comité, analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

ACUERDO 01/CT/84-EXT/2024: Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día.

SEGUNDO. - Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00029/TMASCALC/IP/2024** presentada por los servidores públicos habilitados de las áreas de Administración y Tesorería.

En fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro la Mtra. Lesly Edith Roldan Moreno, Directora de Administración del Ayuntamiento de Temascalcingo; mediante oficio número MTM/DA/343/04/2024, indica los siguiente: "...me permito hacer de su conocimiento que la información remitida al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) es mediante la Tesorería Municipal..."

En fecha once de abril de dos mil veinticuatro el L.C. Jorge Guadalupe Becerril Monroy, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo; mediante oficio número MTM/TM/125/04/2024, indica los siguiente: "...derivado de la solicitud de acceso a la información pública registrada con número 00029/TMASCALC/IP/2024, al respecto me permito solicitar amablemente al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud debido a la carga de trabajo en esta dependencia, conforme al Artículo



163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”...

En razón de lo anterior, se considera que el área de Tesorería Municipal, no cuenta con la capacidad humana para atender la solicitud en el plazo señalado en la ley de la materia, así como, la ampliación solicitada se encuentra debidamente fundada y motivada.

Manifestando lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO: 02/CT/84-EXT/2024. Con fundamento en los artículos 49 fracción II y 163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número SAIMEX 00029/TMASCALC/IP/2024, por siete días hábiles adicionales.

TERCERO. – Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00030/TMASCALC/IP/2024** presentada por el servidor público habilitado del área de Tesorería.

En fecha once de abril de dos mil veinticuatro el L.C. Jorge Guadalupe Becerril Monroy, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo; mediante oficio número MTM/TM/126/04/2024, indica lo siguiente: “...derivado de la solicitud de acceso a la información pública registrada con número 00030/TMASCALC/IP/2024, al respecto me permito solicitar amablemente al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud debido a la carga de trabajo en esta dependencia, conforme al Artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios...”

En razón de lo anterior, se considera que el área de Tesorería Municipal, no cuenta con la capacidad humana para atender la solicitud en el plazo señalado en la ley de la materia, así como, la ampliación solicitada se encuentra debidamente fundada y motivada.

Manifestando lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO: 03/CT/84-EXT/2024. Con fundamento en los artículos 49 fracción II y 163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número SAIMEX 00030/TMASCALC/IP/2024, por siete días hábiles adicionales.

CUARTO. Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00033/TMASCALC/IP/2024** presentada por los servidores públicos habilitados de las áreas DIF y ODAPAS.

En fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro la L.C. Aracely Castañeda Garduño, Tesorera del SMDIF Temascalcingo; mediante oficio número MTM/TSMDIF/042/2024, indica los siguiente: ... "derivado de la solicitud de acceso a la información pública registrada con número 00033/TMASCALC/IP/2024, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios le solicito de la manera más atenta la ampliación de plazo para su oportuna contestación, debido a que se debe presentar el primer informe trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2024 ante Organo Superior de Fiscalización del Estado de México"...

En fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro la L. en C.P. y A.P. Estefanía Cruz Guerra, Directora General de ODAPAS; mediante oficio número MTM/ODAPAS/DG/057/2024, indica los siguiente: ... "solicito al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud 00033/TMASCALC/IP/2024 debido a la carga de trabajo del primer trimestre y al no contar con el personal suficiente para dar atención debida a dicho requerimiento, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ...

En razón de lo anterior, se considera que las áreas de Tesorería del SMDIF y la Dirección General de ODAPAS, no cuenta con la capacidad humana para atender la solicitud en el plazo señalado en la ley de la materia, así como, la ampliación solicitada se encuentra debidamente fundada y motivada.

Manifestando lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO: 04/CT/84-EXT/2024. Con fundamento en los artículos 49 fracción II y 163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número SAIMEX 00033/TMASCALC/IP/2024, por siete días hábiles adicionales.

QUINTO. Presentación y en su caso, confirmación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud **00032/TMASCALC/IP/2024** presentada por el servidor público habilitado del área de DIF.

En fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro la L. en C.P. y A.P. Estefanía Cruz Guerra, Directora General de ODAPAS; mediante oficio número MTM/ODAPAS/DG/057/2024, indica los siguiente: ... "solicito al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud 00032/TMASCALC/IP/2024 debido a la carga de trabajo del primer trimestre y al no contar con el personal suficiente para dar



atención debida a dicho requerimiento, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios ...

En razón de lo anterior, se considera que el área de Dirección General de ODAPAS, no cuenta con la capacidad humana para atender la solicitud en el plazo señalado en la ley de la materia, así como, la ampliación solicitada se encuentra debidamente fundada y motivada.

Manifestando lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Municipal, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, dictándose el siguiente:

ACUERDO: 05/CT/84-EXT/2024. Con fundamento en los artículos 49 fracción II y 163, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública número SAIMEX 00032/TMASCALC/IP/2024, por siete días hábiles adicionales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

SEXTO. - Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo más asunto por tratar, se da por terminada la Octagésima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las 11 horas con 30 minutos del día 24 de abril de 2024, firman para su constancia legal al margen y al calce en todas y cada una de las hojas de la presente.

ATENTAMENTE		
 L.A. MICHAELA HERNÁNDEZ REYNOSO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	 C. TOMAS GONZÁLEZ PACHECO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. HOMERO RUBIO CHÁVEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE ARCHIVO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	 LIC. JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGÓN AUTORIDAD RESOLUTORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DE LIC. MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CONTRALORA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


ENCARGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

INVITADOS
SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



TESORERÍA MUNICIPAL


TESORERÍA MUNICIPAL



TESORERÍA


TESORERÍA DEL SMDIF



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp features a central emblem of a flame or torch, surrounded by the text "DIRECCIÓN GENERAL DE ODAPAS" and "TEMASCALCINGO".

DIRECCIÓN GENERAL DE ODAPAS

